ACTA DE REMATE FALLIDO

Radicado	68-081-4003-004-**2018-00053**-00
Fecha	19 DE ABRIL DE 2023
Hora	NUEVE Y SIETE (9:07 A.M.) DE LA MAÑANA
Clase de proceso	EJECUTIVO
Parte Demandante	NANCY JIMÉNEZ SERRANO C.C. 37.920.716
Parte Demandada	LUZ MARINA NOREÑA CORRALES C.C. 43.511.167 Y APÓSTOL VEGA SIERRA C.C. 5.720.721
Inmueble Por Rematar	MI 303- 88056 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO APOSTOL VEGA SIERRA Y LUZ MARINA NOREÑA CORRALES
Asistentes	• JAVIER MAURICIO LEÓN TIUSO C.C. 91.442.700 T.P. 154.525 APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE • ANDRÉS COPETE
Link de la Audiencia	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3b64dc01-30b2-4a7d-8ba8-688a0a12e719?vcpubtoken=d3e7a45d-2142-40b1-92b6-f505852658c9
Documentos aportados en la audiencia	NINGUNO

PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO

En mérito de los expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, administrado justicia en nombre de la República de Colombia y Por autoridad de la ley,

RESUELVE:

DECLARAR FALLIDO el presente remate, quedando de cargo de la parte interesada solicitar en el futuro nuevamente la fijación de fecha para la diligencia.

La anterior decisión se notifica en estrados y contra ella proceden los recursos de ley. SIN RECURSOS. Habiendo quedado ejecutoriada y en firme la anterior decisión, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 09:15 a.m. de la mañana se levanta la sesión.

DEYBI FABIAN PINILLA RÍOS
JUEZ